

Hugo Martínez Ochoa. Licenciado en psicología por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Maestro en Acción Pública y Desarrollo Social por el Colegio de la Frontera Norte, Doctorante en Doctorado en Estudios Urbanos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; su campo de investigación se desarrolla en el urbanismo crítico, los estudios de género y los contextos posestructuralistas de la geografía fenomenológica. Actualmente se desempeña como académico en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Historial editorial

Recepción: 28 de septiembre de 2021
Revisión: 9 de octubre de 2021
Aceptación: 27 de noviembre de 2021
Publicación: 16 de diciembre de 2021

Espacialidad intersticial: dispositivo de exclusión-negación en el fenómeno del acoso sexual*

*Interstitial Spatiality:
device of exclusion-denial in the
phenomenon of sexual harassment*

Espacialidade intersticial: dispositivo de exclusão-negação no fenômeno do assédio sexual

Hugo Martínez Ochoa

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

hugo_mar24@icloud.com

RESUMEN

El presente artículo pretende mostrar los avances de discusión teórica sobre espacialidad intersticial como dispositivo de exclusión-negación, que configura-favorece la presencia y la reproducción del acoso sexual. A partir, del análisis teórico en diferentes disciplinas: urbanismo y las concepciones teóricas de los feminismos, se generan aproximaciones discursivas que permiten visualizar que el espacio, no es sólo una realidad material-morfológica, también, un dispositivo que orquesta entre otras cuestiones, el acoso sexual con todas sus condiciones. El aporte radica en discutir la categoría de espacio que se ha configurado fuertemente desde el positivismo y plantear la categoría de espacialidad intersticial como dispositivo.

Palabras clave: Espacialidades, dispositivo, intersticio, género, acoso sexual

* Este artículo forma parte de un avance de investigación doctoral que lleva por nombre "La construcción simbólica del espacio urbano neopatriarcal: la espacialidad intersticial como dispositivo de exclusión-negación en el fenómeno del acoso sexual".

ABSTRACT

This article aims to show the advances in the theoretical discussion on interstitial spatiality as an exclusion-denial device, which configures-favors the presence and reproduction of sexual harassment. From the theoretical analysis from different disciplines: urbanism and the theoretical conceptions of feminisms; Discursive approaches are generated that allow visualizing that space is not only a material-morphological reality, but also a device that orchestrates, among other issues, sexual harassment with all its conditions. The contribution lies in discussing the category of space that has been strongly configured from positivism and raising the category of interstitial spatiality as a device.

62 *Keywords:* Spatialities, device, interstice, gender, sexual harassment

RESUMO

Este artigo visa mostrar os avanços na discussão teórica sobre a espacialidade intersticial como dispositivo de exclusão-negação, que configura-favorece a presença e reprodução do assédio sexual. A partir da análise teórica em diferentes disciplinas: o urbanismo e as concepções teóricas do feminismo, são geradas abordagens discursivas que permitem visualizar que o espaço não é apenas uma realidade material-morfológica, mas também um dispositivo que orquestra, entre outras questões, o assédio sexual com todas as suas condições. A contribuição está em discutir a categoria de espaço que vem se configurando fortemente a partir do positivismo e propor a categoria de espacialidade intersticial como dispositivo.

Palavras-chave: Espacialidades, dispositivo, interstício, gênero, assédio sexual

I.- INTRODUCCIÓN

El urbanismo, menciona Monclús (1995) es una disciplina sin acotación clara y solida. En ocasiones, el mismo parte de conjuntos discursivos, formas de intervención, proyectos arquitectónicos, entre otros. Esto permite generar un análisis profundo respecto a la ciudad y sus características desde diferentes disciplinas o aperturas teóricas. Gregory (1985) desde la geografía crítica y la hermenéutica, refiere que no es posible realizar un análisis de corte urbanista, sí de por medio no se encuentran tanto la estructura espacial como la estructura social. Esto, debido a que las estructuras espaciales se encuentran implicadas en las sociales y se complementan para la interpretación desde un enfoque hermenéutico.

La metodología de análisis de Gregory es elemental, debido a que retoma la discusión de la escuela de sociología urbana y plantea panoramas con otras disciplinas como la hermenéutica, la geografía reflexiva e incluso la fenomenología. En este sentido, una de las corrientes contemporáneas que sigue las categorías de análisis referidas es el urbanismo feminista. Es una corriente que entiende a la ciudad desde un espacio masculinizado-patriarcal, que ha segregado a la mujer al espacio privado y la ha invisibilizado en todo sentido urbano. Aquí, no sólo se toma atención al uso diferenciado del lugar-espacio por los contextos de las desigualdades territoriales, también a la clase social, situación política y pertenencia¹ (Collectiu Punt 6, 2019) (Massey, 2004) (Crenshaw, 1989), (Lamas, 2018).

A lo señalado, Massey (2004) argumenta que la mujer puede ocupar los espacios públicos, pero, lo hace bajo una lógica de exclusión simbólica a partir de su corporalidad. En otro orden de ideas, la ocupación de la mujer en el espacio en materialidad corporal, es sobrepasada por las lógicas de dicotomía público-privado.

II.- DESARROLLO

El aporte radica en discutir la categoría de espacio que se ha configurado fuertemente desde el positivismo y plantear la categoría de espacialidad intersticial como dispositivo.

1. La categoría de género, la interseccionalidad, el patriarcado y la diferencia sexual, son elementales en el análisis desde el feminismo.

III.- DISCUSIÓN TEÓRICA

Espacios públicos-privados ¿Para quién?

En la civilización occidental de Grecia y Roma se establecieron los espacios público-privado, desde una configuración de división sexual basada en la normatividad y la política. El hombre se encontraba respaldado por la normatividad para vivir el *ágora*, donde participaba en asambleas públicas municipales y la cámara municipal. Así también, tenía permitido el uso del *stoa*, espacio para las relaciones de interacción social y el comercio. El lugar de las mujeres se ubicaba en el ámbito del hogar (privado) referido como la *oika*. La diferencia se resume a que sólo los ciudadanos podían acceder al *ágora* y *stoa*, tanto para mujeres, esclavos y extranjeros, la ciudadanía era negada (Martínez, 2002 en Fuentes y Peña, 2011) (Rabotnikof, 2008a).

64

Nora Rabotnikof (2008a) refiere “es habitual referir el origen de la oposición público/privado a la muy clara distinción entre la esfera doméstica, ligada a la resolución de necesidades básicas, y a la esfera pública, entendida como ámbito de acción de una ciudadanía libre en el tratamiento de los asuntos comunes, como polis” (p.32). A esto, articula a la *polis* griega en relación a lo público en tres sentidos: 1) la *politeia* incluye el tratamiento de asuntos comunes por ciudadanos, la participación en la construcción y la defensa de la comunidad política. 2) La actividad pública, siendo el contrario del ámbito doméstico (privado), se desenvuelve en la luz del día y en presencia del otro. 3) El *demos* es un espacio abierto a todos, donde existe una ampliación progresiva a los iguales ante la ley. A lo descrito, la autora le llama “la imagen clásica” (p.32).

Rabotnikof (2008a) invita también a un análisis profundo de las categorías: público/privado, con relación a la condición del *populus* y la utilidad del individuo. “La *res publica* representa la propiedad accesible universalmente al *populus* y como tal extra- comercio. Utilidad común, ley común y accesibilidad general se vinculan en esta caracterización de la *res publica*” (p.33). “La *res privata* se encuentra situada, por contraste, in comercio e in patrimonio, relacionada con un poder diferente, el *pater familias*, y ubicada en el ámbito cerrado, replegado sobre sí mismo del *domus*, la casa” (p.33). La escritora deja claro que lo público es la equivalencia a lo estatal y lo privado es la política económica- mercantilista, que sienta las bases del desarrollo de la producción y el poder privado. Algo interesante es que lo corporeo en el contexto de lo no masculino, es percibido y caracterizado desde lo privado y la propiedad masculina. Sin embargo, estas visiones del espacio público-privado son los inicios de la preocupación por el uso

diferenciado del espacio. Por ello, el espacio público-privado, tiene su metamorfosis en varios escenarios: 1) normativo-funcional, 2) jurídico-político, 3) heteronormativo-patriarcal (Llano y Valencia, 2004), (Rabotnikof, 2008a), (Rabotnikof, 2008b), (Fuentes y Peña, 2011), (Donzelot, 1979).

Existe un tercer componente denominado significado. Relph (2007) entiende que el espacio tanto público como privado en relación con el significado, cuenta con tres componentes: 1) configuración física estática, 2) actividad y 3) significados. Esto forma una nueva descripción del entorno que puede ser clasificada como significado-identidad. El autor, deja claro que el significado del espacio puede encontrarse en el entorno físico, en los objetos y actividades. Mismos que no son propiedad de ellos, por el contrario, son propiedad de las intenciones y la experiencia humana en el espacio. En este sentido, la dimensión del significado-identidad, abarca: lugar, espacio, persona, tiempo y acto. Que dan la fusión del significado-acto-contexto.

La visión de Relph me ayuda a poder plantear que la espacialidad morfológica y la interacción, contextualizan un espacio en concreto desde la experiencia, y que dicha experiencia determina el uso del espacio mismo (Llano, Valencia, 2004), (Gregory, 1985), (Martínez, 2002 en Fuentes y Peña, 2011), (Rabotnikof, 2008a).

65

IV. RESULTADOS

Pratt (2010) y Massey (2004), son dos autoras urbanista que ponen especial énfasis en los espacios de contacto y las espacialidades. Argumentan que los espacios son heterogéneos, tienen la característica de vivirse de forma diferenciada y esto hace que la experiencia del sujeto configure nuevas lógicas. En su conjunto, adopto ambas perspectivas en una relación conceptual que denomino espacio intersticial. Intersticio, debido a que por un lado se encuentra el medio físico morfológico (urbanidad material, cuerpos, entre otros), en otro extremo se encuentra la actividad en lo morfológico (traslado, ocupación espacial, horarios de ocupación espacial, entre otros) y ambas producen significados en el contacto. Este contacto tiene una relación diferencial tanto de género, interseccionalidad, diferencia sexual y patriarcado.

En este sentido, relaciono la opresión y la imposición heterosexual masculina, a una base ideológica del sistema patriarcal que produce-reproduce la heteronorma social, mediante el género, la interseccionalidad y la diferencia sexual. Es menester referir, que el sistema patriarcal, se inserta en relación con la construcción simbólica social, a partir de un sistema apegado a la lógica biopolítica. Desde

Foucault (2014), interpreto el sistema patriarcal, como mecanismo de vigilancia de la sexualidad. Donde, todo aquello que se oponga al privilegio heterosexual, es castigado. El castigo puede verse reflejado en espacios visibles-no visibles en expresiones de violencia sexual, tal como el acoso sexual y otras (Monárrez, 2009).

66

A lo expuesto, considero que una afirmación central es que la espacialidad intersticial como dispositivo, favorece-configura la presencia de lo masculino en lo colectivo-manifiesto-abierto y excluye-niega lo no masculino e incluso lo traslada a la res privada-pater familias- cerrado-domus. Misma condición que genera violencia ante la presencia de lo no masculino bajo la condición de lo heteronormativo-patriarcal. Ante esto, me surgen algunas preguntas que seguirán mi hilo discursivo ¿Por qué caracterizar al espacio intersticial como dispositivo? ¿Qué tipo de violencia? Foucault (2014) ya refería que el dispositivo se caracteriza por ser una función estratégica que permite y genera el dominio. Ello, desde la condición de ver al espacio como institución, condición social y/o interacción simbólica (Massey,2004; Agamben, 2011). En el intersticio desde el dispositivo recae en los tres puntos desarrollados por Agamben a la interpretación de dispositivo de Foucault: 1) el dispositivo incluye cada cosa (sea discursiva o no), tal como: discursos, instituciones, edificios, leyes, entendidas policíacas, entre otras; 2) el dispositivo siempre es estratégico concretamente, es decir, siempre está inscrita en una relación de poder; 3) el dispositivo es el resultado del cruzamiento entre el poder y saber (Agamben, 2011).

Acoso sexual: materialidad de la exclusión-negación en la espacialidad

El acoso sexual cuenta con una peculiaridad: es una conducta socialmente aceptada y reproducida. Se manifiesta mediante el piropo, invitaciones reiteradas a salir, el intento de tocamiento, tocamientos e incluso conductas que se rozan en la frontera entre el acoso y el abuso sexual. Esto ha sido visibilizado por los estudios feministas y ha dado un peso al problema. Misma que, es una conducta que yace como parte del tecnopoder del patriarcado y que es además, una práctica cotidiana en los diferentes espacios de contacto (Stanley y Wise, 1992), (Pratt, 2010).

Stanley y Wise (1992) refieren que el acoso siempre ha existido. Sin embargo, se hizo visible hasta que las mujeres trabajaron fuera de casa por las crisis liberales económicas. El acoso fue esa expresión patriarcal que se reprodujo principalmente en el ámbito laboral y que se visibilizó a partir de las teóricas feministas:

Una conducta masculina indeseada y no correspondida que afirma el rol sexual de una mujer por encima de su función como persona y como trabajadoras y se estima que incluye actos de mirar, comentar o tocar el cuerpo de una mujer, las proposiciones relativas a conductas sexuales o citas amorosas y en última instancia a la violación (Stanley y Wise, 1992, p.59).

Queda claro la construcción teórica del acoso en el ámbito laboral, sin embargo, esto solamente es un primer acercamiento al fenómeno. Pues, el acoso es una violencia construida desde el patriarcado, el género y la diferencia sexual, que permea en cualquier lugar en donde existe una relación entre un hombre y una mujer. El acoso, es uno de los recursos patriarcales por medio del cual se materializa el poder masculino (Stanley y Wise, 1992). De modo que, el acoso es el resultado de la interacción desigual entre los géneros. Lamas (2018) se encuentra de acuerdo. Para ella, el acoso es una de las violencias sexuales más preocupantes, pues, a la actualidad, aún resulta difícil probar que pasó, debido a que es una violencia sexual, que en su mayoría no deja huellas. Uno de los aportes más relevantes, es que la feminista mexicana hace visible que el acoso se da en diferentes espacios: el trabajo, la universidad, las escuelas de educación básica, instituciones públicas, la calle, transporte público, avenidas, centros comerciales, entre otros. Estos espacios, no sólo cuentan con la posibilidad de la agresión, también, son morfologías que no lo penalizan en su mayoría. Podría incluso decirse que los espacios son el dispositivo (desde la lógica de Foucault) que producen las violencias del acoso mismo (Foucault, 1999).

67

Gaytán (2007) describe al acoso desde la teoría fundamentada y lo define como una práctica cotidiana en diversas ciudades y partes del mundo. El mismo, afecta principalmente a mujeres, niños y homosexuales. “Una frase ofensiva, una mirada lasciva o un toqueteo sexual, son experiencias de todos los días cuando se trata de trasladarse a la escuela o al trabajo” (p.5). Sin embargo, refiere la autora, aún y cuando es una experiencia diaria, el acoso sigue siendo una interacción invisible y que incluso, se encuentra fuera de las narrativas sociales. En otras palabras, es una violencia invisible, cotidiana, de breve duración y que incluso en ocasiones aparece disfrazada de halagos y cortejos. Un punto importante de Gaytán es que invita a pensar al acoso, no como una conducta reproducida en forma uniforme, por el contrario, como una conducta cambiante. El cambio, depende del espacio en el que se realice, contra quien se realice y el interlocutor que derive en la expresión de la violencia sexual.

Por lo anterior, aunque la autora trabaja el acoso sexual en los espacios públicos, también considera que esta espacialidad no es suficiente para dimensionar a la conducta sexual de violencia. Al apli-

car su metodología de la teoría fundamentada explica “a pesar de que ocurre en lugares públicos, el acoso sexual nos remite a cuestiones que son consideradas por las personas como parte de su vida privada: los agravios verbales y físicos, las experiencias desagradables con alusiones a la sexualidad, se dirigen directamente al aspecto más íntimo de las personas” (Gaytán, 2007, p.7). Esto hace explícito que, aunque el acoso se da en espacios públicos, la trasgresión de la violencia opera incluso en los contextos íntimos-privados, de la víctima.

Invito a dimensionar al acoso desde lo descrito por autoras como Stanley y Wise, Lamas y Gaytán. Todas ellas, dejan claro que el acoso sexual es una conducta que surge del patriarcado y que se ha ido adaptando a la modernidad-posmodernidad desde el patriarcado, y que su anclaje, se encuentra determinado por el género y la diferencia sexual. Canales fundamentales para la expresión-control de la ideología referida (Stanley y Wise, 1992), (Lamas, 2018), (Gaytán, 2007) (Lerner, 1990), (Sharabi, 1992). Sin embargo, también invito a pensar que el acoso (mismo que ha sido definido como una conducta de tipo sexual desde la opresión masculina), opera no solo desde la individualidad del sujeto masculino, también, a nivel institucional, gubernamental y no gubernamental (Foucault, 2014).

Las teóricas feministas refieren que las violencias de origen sexual-género, son sumamente reprobables, e invitan a dimensionar que incluso la reproducción de estas, no es igual para todos los cuerpos. Es de destacar que varían en: intensidad, reproducción e incluso en grado simbólico (Lamas, 2018), (Gaytán, 2007), (Lerner, 1990). Para ello, la categoría de interseccionalidad, visibiliza la diferencia en la reproducción de acoso en contra de las mujeres. Para ello, lo interseccional se integra por: situación política, clase social, pertenencia racial, edad, creencia e ideología (Crenshaw, 1989). Crenshaw (1989) identifica que aquellas mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad (en la condición interseccional) sufren violencias con mayores implicaciones, que incluso terminan en contextos de fatalidad. Las formas de reproducción de la violencia referida serán diferente tanto en conjunto heterogéneo, estrategia y el cruzamiento de poder-saber (Foucault, 2014), (Agamben, 2011).

Espacialidades intersticiales e interseccionalidad

Lo descrito, abre el abanico sobre cómo las espacialidades intersticiales se desarrollan en dispositivos de exclusión-negación bajo un contexto patriarcal que generan una lógica espacialidad-interseccionalidad de experiencia diferenciada de acoso (Agamben, 2011; Massey, 2004; Pratt, 2010). Es decir, el intersticio en relación con la interseccionalidad tiene la capacidad de configurar los espacios morfológicos

en espacios simbólicos-discursivos de acoso sexual diferenciado. En materia diferencial, dependerá del tipo de cosificación, la posesión temporal del cuerpo, los tipos de subordinación y por supuesto la condición muy particular interseccional de la persona. Pues, la posesión tiene que ver con la tenencia del cuerpo (en este caso el de la mujer) en cosificación o producto temporal de propiedad y subordinación (Crenshaw, 1989). La autora invita a pensar que la interseccionalidad, vista como subordinación, se da mediante lo estructural. Pues, indaga que la violencia sufrida por mujeres latinas y afrodescendientes es diferente a la de otras mujeres. Lo estructural, visibiliza que las mujeres afros y latinas, se le violenta debido a su posición, económica-social-racial. Es entonces, la interseccionalidad estructural, una condición más atractiva para el ejercicio de la violencia patriarcal. Esto da cuenta de la subordinación de segundo orden. En principio, por ser mujer desde las lógicas de la diferencia sexual y el género y segundo, por la interseccionalidad estructural que posee la mujer en su cuerpo.

69

V. CONCLUSIONES / DISCUSIÓN Y APORTACIÓN

Desde la construcción teórica de Rabotnikof (2008a), Llano y Valencia (2004), Fuentes y Peña (2011), Donzelot (1979) y Relph (2007); entiendo que la dualidad público-privado fue caracterizada en un principio bajo lo normativo-funcional y con características dadas. Seguido, se dio la categoría política y la caracterización de espacios bajo la heteronorma y lo patriarcal. Ello tuvo en consecuencia dar cuenta de una configuración: física-estática, interaccional y de significado. Ello, trajo consigo dos condiciones: 1) colectivo-manifiesto-abierto (masculino) y 2) res privada-pater familia-cerrado-domus (lo no masculino).

En este sentido, en el caso concreto de la espacialidad intersticial como dispositivo en relación con el acoso sexual, considero que se desarrolla de la siguiente manera: 1) el dispositivo incluye las formas de acoso (sea discursivo o no), tal como: exhibición, piropos, persecución, intento de tocamiento, miradas lascivas, entre otras; 2) el dispositivo intersticial siempre tiene una estrategia concreta en la relación de poder, tal como: horarios de la espacialidad, lógica jurídica (pública, privada, semi-pública), concentración de sujetos (colectivos de hombres, colectivos de mujeres, entre otros grupos), altura de edificios, características morfológicas (edificios, parques, construcciones gubernamentales, plazas comerciales, entre otras); 3) el dispositivo intersticial es el resultado del cruzamiento de poder (heteronormativo-neopatriarcal) y el saber (exclusión-negación) (Pratt, 2010; Foucault, 2014; Agamben, 2011; Massey, 2004; Gaytán, 2007). ■

REFERENCIAS

- AGAMBEN, G. (2011). *¿Qué es un dispositivo?* Sociología México, 1-7.
- Col.lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus Editorial.
- CRENSHAW Williams, K. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. United States: University of Chicago Legal Forum.
- DE SOLÁ-Morales, I. (1996). Presente y futuros. La arquitectura en las ciudades. Presente y Futuros. *La arquitectura en las ciudades: 1996* (págs. 1-13). Barcelona, España: Catálogo del XIX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos.
- DONZELOT, J. (1979). *The Policing of Families*. New York: Pantheon Books.
- FOUCAULT, M. (1999). *Espacios diferentes (Obras esenciales ed.)*. Barcelona, España: Paidós.
- 70 FOUCAULT, M. (2014). *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber. Vol.1*. España: Siglo XXI editores.
- FUENTES Flores, C. M./Peña Medina, S. (2011). Capítulo I. Espacio público y género: Hacia un marco teórico, metodológico y contextual. En C. M. Fuentes Flores/L. E. Cervera Gómez/J. E. Monárrez Fragoso/S. Peña Medina, *Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua*. Accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad (págs. 27-62). Ciudad Juárez, Chihuahua, México: El Colegio de la Frontera Norte y UACJ.
- GAYTÁN Sánchez, P. (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la *grounded theory*. *El Cotidiano*, 5-17.
- GREGORY, D. (1985). *Social relations and spatial structures*. New York: St. Martin's Press.
- KELLY, L. (1988). *Surviving sexual violence*. New York: University of Minnesota Press.
- LAMAS, M. (2018). Acoso ¿Denuncia legítima o victimización? México: Fondo de la Cultura Económica.
- LERNER, G. (1990). *La creación del patriarcado*. España: Crítica.
- LLANO, J./Valencia Palacios, M. A. (2004). Breve genealogía de los discursos urbanísticos. Tradición y crisis del pensamiento sobre la ciudad moderna. *Diseño urbano y paisaje* (3).
- MASSEY, D. (2004). Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia* (57), 77-84.
- MONÁRREZ Fragoso, J. E. (2009). Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México. México: El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

- MONCLUS, F. J. (1995). Arte urbano y estudios histórico-urbanísticos: tradiciones, ciclos y recuperaciones. *Revista d' Arquitectura*, 92-101.
- PRATT, M. L. (2010). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y trasculturación*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- RABOTNIKOF, N. (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 32, 37-48.
- RABOTNIKOF, N. (2008). Discutiendo lo público en México. En M. Merino, *¿Qué tan público es el espacio público en México?* (págs. 25-56). México: Fondo de la cultura económica y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Universidad Veracruzana.
- RELPH, E. (2007). *On the identity of places*. En M. Carmona/S. Tiesdell, *Urban design reader*. England: British library Cataloging in publication data.
- SHARABI, H. (1992). *Neopatriarchy: a theory of disorted change in Arab society*. New York: Oxford University Press.
- STANLEY, L./Wise, S. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. México: Paidós.

